



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

I

CONVERSION DEL CAPITAL DE LA  
COMPANIA DE SUCRES A DOLARES,  
EL AUMENTO DEL VALOR NOMINAL  
DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES,  
EL AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE  
LA COMPANIA DELTA SECURITY CIA.  
LTDA. DELSESA. ....

(Por: US\$. 400.00. ....)

6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
Guayas, República del Ecuador, el día trece de Agosto del año  
dos mil uno, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE,  
Abogado, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece  
el señor General (r) GUILLERMO SUAREZ MONCAYO, casado,  
ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de  
Presidente de la compañía DELTA SECURITY CIA. LTDA.  
DELSESA; el compareciente de nacionalidad ecuatoriano,  
mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito y de  
tránsito por esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a  
quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y  
resultado de esta escritura a la que procede con amplia y  
entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta  
del tenor siguiente: "SEÑOR .NOTARIO.- En el libro de  
escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la  
que conste la conversión del capital de la compañía de  
sucres a dólares, el aumento del valor nominal de las  
participaciones, el aumento de capital y reforma al estatuto

I

1 social de la compañía DELTA SECURITY CIA. LTDA.  
2 DELSESA, constante en las siguientes cláusulas:- **PRIMERA:**  
3 **INTERVINIENTE.**- Comparece al otorgamiento de la presente  
4 escritura pública, el señor General (r) GUILLERMO SUAREZ  
5 MONCAYO, por los derechos que representa en su calidad de  
6 Presidente de la compañía DELTA SECURITY CIA. LTDA.  
7 DELSESA, tal como lo acredita con la copia de su  
8 nombramiento que debidamente inscrito y vigente acompaña  
9 para que se agregue a este instrumento, quien interviene  
10 debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria  
11 y Universal de Socios de la compañía, celebrada el quince de  
12 Diciembre del año dos mil, según consta en la copia  
13 certificada del acta que también se incorpora como documento  
14 habilitante de esta escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**  
15 a) Mediante escritura pública otorgada el día nueve de marzo  
16 de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Abogado  
17 Marcos Díaz Casquete, se constituyó la compañía DELTA  
18 SECURITY CIA. LTDA. DELSESA, con un capital suscrito de  
19 cinco millones de sucres, e inscrita en el Registro Mercantil el  
20 quince de septiembre de mil novecientos noventa y ocho; b)  
21 Mediante escritura pública de Reforma de estatutos, se amplia  
22 el artículo tercero: objeto social, celebrada el quince de enero  
23 de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Vigésimo  
24 Primero Abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita en el  
25 Registro Mercantil el diecisiete de febrero de mil novecientos  
26 noventa y nueve; y, c) La Junta General Extraordinaria de  
27 Socios de la compañía DELTA SECURITY CIA. LTDA.  
28 DELSESA, en sesión celebrada el quince de diciembre del año



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

dos mil con el voto unánime de la totalidad de su capital suscrito y pagado presente, resolvió lo siguiente:- Uno.- Realizar la conversión de sucres a dólares del capital social de la compañía DELTA SECURITY CIA. LTDA. DELSESA, y también elevar el importe de las participaciones al valor nominal de UN DOLAR de los Estados Unidos de América. cada una, mediante la anulación de las cinco mil participaciones sociales de un mil sucres cada una y la emisión de doscientas participaciones sociales de un dólar cada una. Dos.- Aumentar el capital social de la compañía a la suma de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, esto es, un aumento mediante pago que se efectúa de la cuenta aportes para futuro aumento de capital, de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, que hará la señora María Alvarez de Rivadeneira, por sus propios derechos, mediante la suscripción de doscientas nuevas participaciones sociales de un dólar cada una, íntegramente suscritas y pagadas en la forma anotada en la referida acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el quince de Diciembre del año dos mil.- Tres.- Reforma el artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía DELTA SECURITY CIA. LTDA. DELSESA, en la forma indicada en el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios cuya copia se acompaña.- CUATRO.- Autorización conferida al representante legal, para el otorgamiento y suscripción del presente instrumento. **TERCERA: DECLARACIONES.**- En consecuencia, el señor General (r) Guillermo Suárez Moncayo, por los derechos que representa

H  
4

I

1 en su calidad de Presidente de la compañía DELTA SECURITY  
2 CIA. LTDA. DELSESA, declara bajo juramento lo siguiente:  
3 Declaro que se ha realizado la conversión de sucres a dólares  
4 de los Estados Unidos de América del Capital Suscrito, así  
5 como la elevación del valor de las participaciones a un dólar  
6 de Estados Unidos de América.- Declaro aumentado el capital  
7 de mi representada en la suma de DOSCIENTOS DOLARES  
8 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir, hasta la  
9 suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS  
10 UNIDOS DE AMERICA, que estará representado mediante la  
11 emisión de doscientas nuevas participaciones sociales de un  
12 dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Declaro  
13 que la socia suscriptora es de nacionalidad ecuatoriana.-  
14 Declaro que el aumento de capital que se encuentra  
15 correctamente suscrito e integrado contablemente en los  
16 libros de la compañía. Declaro igualmente reformado el  
17 artículo Quinto de los estatutos sociales de la compañía  
18 DELTA SECURITY CIA. LTDA. DELSESA, en los  
19 términos que constan en el Acta de Junta General  
20 Extraordinaria Universal de Socios celebrada el quince  
21 de Diciembre del año dos mil.- Agregue usted señor  
22 Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias e  
23 incorpore los documentos habilitantes indicados, y los que  
24 sean necesarios para la perfecta validez y firmeza de  
25 este instrumento.- *f* Ilegible.- Abogada Romani Castro  
26 Zalamea.- Registro número cuatro mil ciento noventa y cuatro.-  
27 Guayaquil".- (Hasta aquí la minuta).- Es copia, la misma que  
28 queda elevada a Escritura Pública para que surtan

I  
5

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DELTA SECURITY CIA. LTDA. DELSESA CELEBRADA EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL -**

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil, a las diez horas, en el local social de la compañía DELTA SECURITY CIA. LTDA. DELSESA, ubicada en la calle Córdova No. 1036 y Nueve de Octubre, quinto piso, estan presentes los socios de la compañía: señor Gnral. ( r ) Guillermo Suárez Moncayo, propietario de un mil quinientas participaciones sociales de un mil sucres cada una; y la señora María Alvarez de Rivadeneira, propietaria de ~~cinco~~ mil quinientas participaciones sociales de un mil sucres cada una; quienes representan el capital suscrito y pagado de la Compañía, y resuelven constituirse por unanimidad en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías; una vez, que los socios fueron convocados a la Junta en forma individual, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la conversión de las participaciones sociales y del capital social de la compañía DELTA SECURITY CIA. LTDA. DELSESA de Sucres a Dólares y aumento del valor nominal de las participaciones a un dólar de los Estados Unidos de América, cada una;
2. Conocer y resolver sobre el Aumento del capital social de la compañía y forma de pago;
3. Conocer y Resolver sobre la Reforma del estatuto social;
4. Conocer y Resolver sobre la autorización al Presidente de la compañía para que en su calidad de representante legal proceda a suscribir la escritura respectiva de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y aumento de capital y reforma de estatutos sociales.

Preside la sesión Gnral. ( r ) Guillermo Suárez Moncayo, en su calidad de Presidente, y actúa como Gerente General-Secretaria, María Alvarez de Rivadeneira, y procede a constatar el quórum existente, previa la elaboración de la lista de asistentes, quien determina que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es ~~de cinco~~ millones de sucres, dividido en cinco mil participaciones sociales, de un mil sucres cada una. Cumplidas con todas las formalidades de ley, el señor Presidente, declara legalmente instalada la sesión de Junta General Extraordinaria Universal, y por Secretaria se procede a tratar los puntos de la agenda: PRIMERO: Conocer y resolver sobre la conversión de las participaciones sociales y del capital social de la compañía DELTA SECURITY CIA. LTDA. DELSESA de Sucres a Dólares y aumento del valor nominal de las participaciones

I

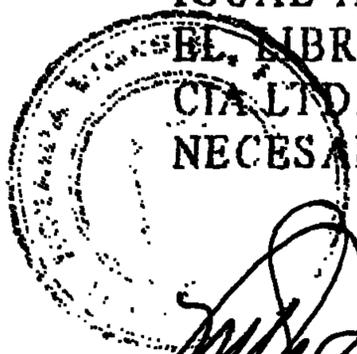
sociales a un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.- Al respecto el señor Presidente manifiesta que es necesario para el desarrollo de los negocios sociales, la conversión del capital social de sucres a dólares, para lo cual se deberá cumplir con la Resolución No. 00.Q.L.J.008 de fecha 24 de abril del 2.000, emitida por la Superintendencia de Compañías, en la que se dispone que el capital y la contabilidad deberán expresarse en dólares de los Estados Unidos de América. Luego de la explicación del administrador, y no habiendo objeción alguna a lo tratado, los socios aprueban por unanimidad de votos que representa el capital suscrito, convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares, y aumentar el valor nominal de las participaciones sociales a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado en DOSCIENTAS participaciones sociales, de un valor nominal de UN DÓLAR cada una. La Junta pasa a tratar el siguiente punto: SEGUNDO: Conocer y resolver sobre el Aumento del capital social de la compañía y forma de pago.- El señor Presidente, manifiesta que es necesario para el desarrollo de los negocios aumentar el Capital social de la compañía; y, no habiendo objeción alguna a lo tratado, los socios aprueban por unanimidad de votos que representa el capital suscrito presente, aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de doscientos dólares de Estados Unidos de América, esto es, hasta la suma de cuatrocientos dólares, mediante la emisión de doscientas nuevas participaciones sociales de UN DÓLAR cada una. Al efecto la socia María Alvarez de Rivadeneira, por sus propios derechos declara que haciendo uso del derecho preferente, suscribe la totalidad de las participaciones sociales, esto es doscientas nuevas participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, manifestando que el pago de las nuevas participaciones en su totalidad lo hará de la Cuenta Aportes Futuro Aumento de Capital que se registra en la compañía Delta Security Cía. Ltda. DELSESA, previa aceptación por parte del socio Gnral ( r) Guillermo Suárez, moción que es aprobada por unanimidad de votos que representa el capital presente.- El señor Presidente, hace uso de la palabra y expresa que se debe pasar a conocer el siguiente punto.- TERCERO: Conocer y Resolver sobre la Reforma del estatuto social.- Luego de la lectura y revisión del texto se resuelven aprobar por unanimidad de votos que representan el capital suscrito, la Reforma del artículo quinto de los Estatutos Sociales de la compañía, el mismo que dirá:

“ARTICULO QUINTO.- El Capital suscrito de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios. Las participaciones estarán

numeradas desde la cero cero cero uno al cuatrocientos inclusive. Cada participación de un dólar, que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. La compañía entregará a cada socio un Certificado de Aportación numerado y suscritos por el Presidente y Gerente General, en el que constará su carácter de no negociable, y el número de participaciones que por su aporte le corresponden".- CUARTO: Conocer y Resolver sobre la autorización al Presidente de la compañía para que en su calidad de representante legal proceda a suscribir la escritura pública respectiva de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma de estatutos sociales. Los socios resuelven aprobar por unanimidad del total de votos que representa del capital suscrito, y concede la autorización al Presidente para que otorgue y suscriba la escritura pública de conversión de capital de sucres a dólares, aumento de capital, del valor nominal de las acciones y reforma del estatuto social y realice todas las gestiones atinentes de lo acordado.

En estas circunstancias y no habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente, concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente a esta Junta.- Redactada se reinstala la sesión con la asistencia de los socios que representan todo el capital suscrito y pagado; y por Secretaria se procede a dar lectura de la presente acta, la misma que es aprobada sin modificaciones y por unanimidad de votos del capital suscrito y pagado concurrente a la reunión. Para constancia la suscriben los miembros asistentes a la Junta, con lo que se declara concluida la sesión, siendo las diez horas treinta minutos.

FDO.) Gnral. ( r ) Guillermo Suárez Moncayo, Presidente; FDO.) María Alvarez de Rivadeneira, Gerente General.-Secretaria de la Junta; FDO.) Gnral. ( r ) Guillermo Suárez Moncayo.- FDO.) María Alvarez de Rivadeneira CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA AGREGADO EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA DELTA SECURITY CIA LINDA. DELSESA, Y AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.- Guayaquil, 15 de diciembre del 2000.



*María Alvarez de Rivadeneira*  
 María Alvarez de Rivadeneira,  
 Gerente General-Secretaria

I

Guayaquil, 16 de septiembre de 1998

Señor General (r):  
Guillermo Augusto Suárez Moncayo  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Universal de Socios de la Compañía DELTA SECURITY CIA. LTDA. DELSESA, en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegir a usted para el cargo de PRESIDENTE de la Compañía por el período de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

En el ejercicio del cargo le corresponde ejercer los deberes y atribuciones que le confiere el artículo décimo sexto de los estatutos sociales.

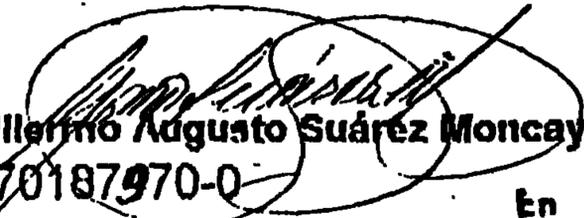
La compañía DELTA SECURITY CIA. LTDA. DELSESA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 9 de marzo de 1998, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad el 15 de septiembre de 1998.

Atentamente,

Ab. Romani Castro Z.  
Secretaría Ad-Hoc

Acepto el cargo de Presidente de la compañía Delta Security Cia. Ltda. DELSESA, para el cual he sido elegido.

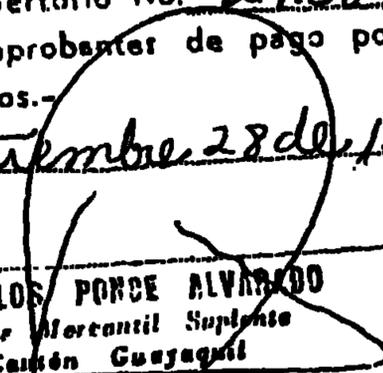
Guayaquil, 16 de septiembre de 1998.

  
Gral.(r) Guillermo Augusto Suárez Moncayo  
c.c. No. 170187970-0

Dirección:  
Córdova 1005 y Francisco de Paula Icaza,  
oficina A to. piso.  
teléfono: 500887-500897



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Presidente  
Folio(s) 75.166 Registro Mercantil No.  
19.491 Repertorio No. 29.389  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-  
Guayaquil, Septiembre 28 de 1998

  
LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



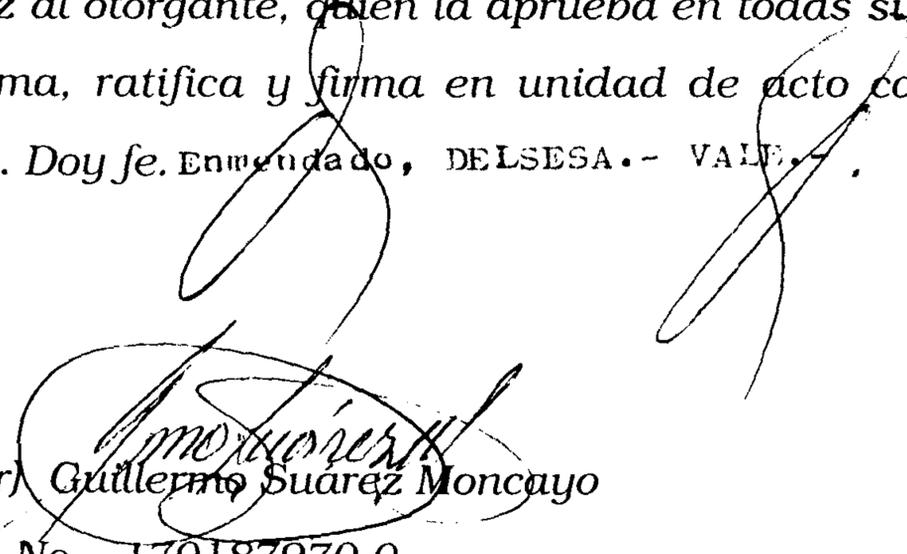
DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

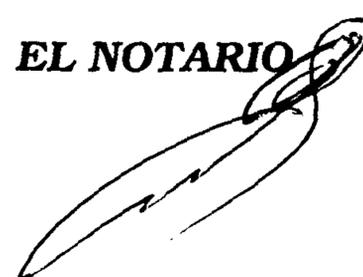
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16

5

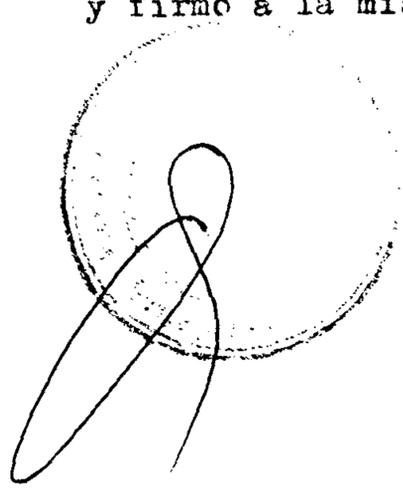
todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de ley.-  
Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en  
alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes,  
se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el  
Notario. Doy fe. Enmendado, DELSESA.- VALE.-

  
Gral. (r) Guillermo Suárez Moncayo  
Ced. U. No. 170187970-0  
DELTA SECURITY CIA. LTDA. DELSESA  
R.U.C.No. 0991461396001

EL NOTARIO

  
**DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que sello  
y firmo a la misma fecha de su otorgamiento.-



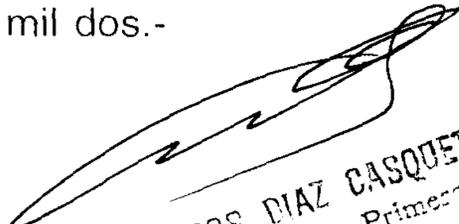
  
**DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

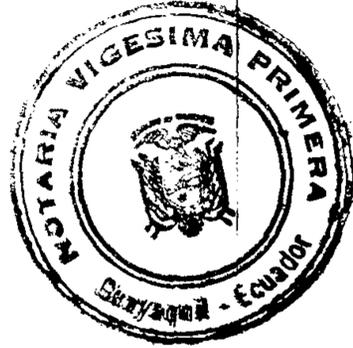


DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero y Quinto de la Resolución No. 02-G-IJ-0008189, dictada por el Director Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 22 de Octubre del 2002, se tomó nota de la Aprobación que contiene la Resolución antes mencionada, al margen de la matriz de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DELTA SECURITY CIA.LTDA. DELSESA., otorgada ante mí el 13 de Agosto del año 2.001; y, se tomó nota de Conversión, Aumento de capital y Reforma de Estatuto que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía DELTA SECURITY CIA.LTDA. DELSESA., otorgada ante mí, el 9 de Marzo de 1998.- Guayaquil, ocho de Noviembre del dos mil dos.-

  
MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



ESPACIO  
BLANCO



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

**1.** - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-IJ-0008189**, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 22 de Octubre del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Conversión del Capital, Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto de la compañía DELTA SECURITY CIA. LTDA. DELSESA;** de fojas **160.446 a 160.458**, número **24.126** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **37.250** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- **4.-** Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número **1.005** un extracto de esta escritura.-  
Guayaquil, diecinueve de Diciembre del dos mil dos.-

AB. TATIANA GARCIA PLAZA

Registro Mercantil  
del Cantón Guayaquil  
Delegada



Orden: 36932  
Legal: Raúl Alcívar  
Amanuense -Cómputo: Sara Carriel  
Depurador: : Marianella Alvarado  
Anotación-Razón: Lanner Cobeña  
Revisado por: *u*